



ACTA No.001

REUNION DE COMPROMISOS SEGUIMIENTO ORDENES JUDICIALES DEL AUTO DE SUSTACIACION No.994 DE 22-09-2022 MEDIDA CAUTELAR RESGUARDO CAÑO MOCHUELO- JUZGADO CIVIL DEL CIERCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

FECHA : 19 de Enero de 2023

LUGAR : AUDITORIO LA CEIBA PISO 4°- BLOQUE B GOBERNACION DE CASANARE

ASUNTO: Seguimiento a compromisos de reunión preparatoria con las entidades vinculadas a las órdenes judiciales No. 6, 7, 19 y 28, para construir la propuesta productiva, alimentaria y nutricional de atención integral a la población indígena del resguardo Caño Mochuelo.

Siendo las 2:20 p.m. del día 19 de enero de 2023, se da inicio al desarrollo de la reunión de compromisos para el seguimiento y articulación de las acciones programadas para el cumplimiento a lo acordado en la Acta de fecha 30 de noviembre y 1°de diciembre del 2022, donde se responsabilizó que la Secretaría de Gobierno Convocaría a las instituciones referenciadas en el Auto No.994 del 22 de septiembre de 2022.

ENTIDADES CONVOCADAS:

INSNTITUCION	ASISTE
Gobernación de Casanare	SI
Alcaldía de Paz de Ariporo	SI
Alcaldía de Hato Corozal	SI
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	NO
Departamento de la Prosperidad Social (DPS)	SI
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Victimas (UARIV)	SI
Comisaría de Familia Paz de Ariporo	NO
Comisaria de Familia Hato Corozal	NO
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	
Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	SI
Secretaría de Integración Desarrollo Social y Mujer	SI
Secretaría de Salud del Departamento de Casanare	SI
Defensoría del pueblo regional Casanare	SI



COMPROMISOS CON ENFOQUE ETNICO DE SEGUIMIENTO Y ARTICULACION PARA PROMOVER CON LAS AUTORIDADES EN LAS (14) CATORCE COMUNIDADES EN EL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

Se da apertura a la reunión preparatoria para ir al territorio, con el saludo por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario y se informa del objetivo de la presente convocatoria en calidad de articuladores en el cumplimiento de las órdenes judiciales de Auto de Sustanciación N° 994 del 22 de septiembre del año 2022 del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca y se acuerdan los siguientes compromisos:

ORDEN	COMPROMISOS	FECHA	REPOSABLE
6. ORDENAR a la GOBERNACIÓN DE CASANARE, las alcaldías municipales de PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL, al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF–, al DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL(DPS), UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) que de manera conjunta, complementaria, articulada y concurrente, en concertación con las AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES del Resguardo Caño Mochuelo, adelanten y programas que garanticen la seguridad alimentaria de los ADULTOS MAYORES de los pueblos que conforman el Resguardo Indígena, así como la	<p>De acuerdo a la competencia institucional le corresponde a la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, la articulación y concertación con las demás instituciones concernidas en la ORDEN 6º y las autoridades de las comunidades del resguardo, la formulación y ejecución de proyectos productivos, para este numeral la Secretaría de Integración manifiesta, que no se puede comprometer a llevar alguna propuesta para concertar, teniendo en cuenta que no cuentan con los recursos para adelantar este tipo de compromisos para el año 2023. Sin embargo, en acta de fecha 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2022 quedó plasmado que la Gobernación de Casanare a través de <u>recursos de estampilla se compromete a priorizar aproximadamente a 210 adultos mayores a través de paquetes nutricionales en coordinación con la Alcaldía de Paz de Arlporo y Hato Corozal.</u></p> <p>La Alcaldía de Hato Corozal</p>	<p>Ingreso al territorio el día 24 al 27 de febrero del año 2023</p> <p>Getsemani de la jurisdicción</p>	<p>Alcaldía de Hato Corozal.</p>



formulación y ejecución de proyectos productivos con enfoque diferencial étnico, para ello, debe tener en cuenta las características nómadas de algunos de los pueblos del Resguardo, así como el calendario ecológico de los mismos.	manifiesta que como se informó en reunión de seguimiento los días 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2022, que se realizó entrega de paquetes nutricionales a 100 adultos, el cabildo quedo comprometido en allegar el listado para priorizar la entrega de dos (02) entregas durante la vigencia 2023. De igual manera ratifican que tienen disponibilidad presupuestal de \$ 100.000.000 millones de pesos para concertar con las comunidades Mardue, Machuelo, Getsemaní y Morichito indígenas del resguardo Caño Mochuelo de la jurisdicción de Hato Corozal, en soberanía alimentaria.	del Municipio de Hato Corozal.	Alcaldía de Paz de Ariporo
	La Alcaldía de Paz de Ariporo reitera el informe rendido en seguimiento a la medida cautelar los días 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2022, sobre la ejecución de un contrato con el objeto de "ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL COMO ESTRATEGIA AGROALIMENTARÍA Y DE AUTOCONSUMO QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA ALIMENTARÍA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO" por un valor de \$ 49.999.200,00 del año 2022. Igualmente se informa que tienen disponibilidad presupuestal de \$ 60.000.000	Ingreso al territorio el día 1 al 4 de marzo del año 2023 comunidad San José de Ariporo jurisdicción del Municipio de Paz de Ariporo.	



	<p>millones de pesos para concertar un proyecto de soberanía alimentaria con las (10) comunidades de la jurisdicción de Paz de Ariporo, para el año 2023.</p> <p>La profesional delegada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), informa y reitera, que mediante acta de seguimiento de la medida cautelar de fecha 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2022, se había manifestado que de acuerdo a su Misionalidad, como es la población víctima del conflicto armado, no es de su resorte toda vez que el PIRC ya fue concertado y actualmente se encuentra en fase de implementación, por lo tanto no asistirán a la asamblea en el año 2023 en el resguardo, y se deja presente que los informes se han venido enviando al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, es en cumplimiento del ORDEN 6º del Auto de Sustanciación No.994 del 22 de septiembre de 2022.</p> <p>La delegada de Prosperidad Social informa que en la vigencia 2022 adelantaron a través del Programa IRACA adelanto el Proyecto General: FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL MEDIANTE EL APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA GENERACION DE</p>		
--	---	--	--

	<p>EXCEDENTES AGROPRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION GOBERNANZA Y ESPACIOS COMUNITARIOS EN EL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO MUNICIPIO DE PAZ DE ARIORO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Distribuido en tres (3) componentes: 1- Componente de Seguridad Alimentaria \$ 184.000.000. 2- Componente de Generación de Excedentes Agro Productivos \$ 522.100.000. 3-Componente Fortalecimiento Social y Comunitario \$ 41.400.000.</p> <p>En la reunión de seguimiento del 19 de Enero de 2023, el delegada de Prosperidad Social informo, que todos los programas que se adelantaron a las 230 familias indígenas, sugiere que se deben continuar apoyados con los proyectos que adelantan las otras instituciones, articulando y haciendo que los indígenas se empoderen y así lograr verdaderamente impacto de mejorar calidad de vida.</p> <p>En este tiempo todas las instituciones han invertido recursos económicos considerables, en acciones prácticas de soberanía alimentaria, diferentes cultivos, entrega de equipos y dotaciones de maquinaria, ganadería y otros, que se pude evidenciar con los informes y registro fotográfico, hay que hacer que las autoridades del resguardo se apersonen y hagan que sus</p>	
--	--	--

	pueblos mejoren y no pierdan la práctica y la autonomía de tener el sustento para sus familias, es importante hacerle un seguimiento por parte de los organismos de control y vigilancia porque son recursos que se dan para mejorar y las poblaciones son pequeñas.		
7. ORDENAR a la GOBERNACIÓN DE CASANARE, a las COMISARIAS DE FAMILIA de los municipios de PAZ DE ARIPORO y HATO COROZAL, al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF, que en coordinación con las AUTORIDADES DE RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, adelante y promuevan, dentro del marco de sus competencias, todas las actividades y programas para mitigar y erradicar del Resguardo de Caño Mochuelo, el problema de desnutrición que ataca a la población de ADULTOS MAYORES. Si la entidad ha adelantado acciones en tal sentido, se presentará un informe sobre la misma, en un plazo de quince (15) días siguientes a la comunicación de esta decisión. De lo contrario, se presentará su informe una vez se dé cumplimiento a la orden.	<p>La Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer manifiesta que no se puede comprometer a llevar alguna propuesta para concertar, teniendo en cuenta que no cuentan con los recursos para adelantar este tipo de compromisos. Sin embargo, en acta de fecha 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2022 quedó plasmado que la Gobernación de Casanare a través de <u>recursos de estampilla se compromete a priorizar aproximadamente a 210 adultos mayores a través de paquetes nutricionales en coordinación con la Alcaldía de Paz de Ariporo y Hato Corozal.</u></p> <p>Las Alcaldías de Paz de ariporo y Hato Corozal informan que las Comisarías de Familias realizaron acompañamiento de acuerdo a sus competencias en cada una de las visitas programada por cada Alcaldía.</p> <p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) no hizo presencia por la cual se deja constancia de la convocatoria que se realizó</p>	<p>Las fechas fijadas por las Alcaldías de Hato Corozal y Paz de Ariporo.</p>	<p>Gobernación de Casanare, Alcaldías Municipales de Paz de Ariporo y Hato Corozal y ICBF.</p>



	mediante Circular.		
19. VINCULAR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - para que, de manera articulada con la GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARÍA DE DESARROLLO, AGRICULTURA, GANADERÍA y MEDIO AMBIENTE, la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL y la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, en coordinación con las AUTORIDADES DE RESGUARDO CAÑO MOCHUELO se sirvan CONCERTAR plan de implementación de proyectos productivos al interior del Resguardo Indígena Caño Mochuelo.	<p>La profesional delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente informa que están liquidando el Contrato de Soberanía Alimentaria del año anterior, informa que no tiene recursos de Regalías para la vigencia 2023, por lo tanto no asistirá a la asamblea en las comunidades programadas por los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal del resguardo Caño Mochuelo.</p>	<p>24 al 27 febrero 2023. Getsemaní</p>	Hato Corozal
28. ORDENAR a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE; SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, CONCERTAR, diseñar y definir programas misionales agrícolas con ENFOQUE ÉTNICO a	<p>1-La Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, de la Gobernación de Casanare informa que a la fecha para el año 2023 no cuentan con recursos, para diseñar y definir programa misional agrícola con ENFOQUE ÉTNICO a corto y mediano plazo que atienda la problemática alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas en el resguardo Caño Mochuelo, informan que están atendiendo la población indígena de manera transversal con otros programas.</p>		



corto y mediano plazo que atienda la problemática alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas del Resguardo Caño Mochuelo.

2-La delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente informa que para la vigencia 2023 no cuenta con los recursos, para continuar atendiendo actividades de seguridad alimentaria en el año 2023, ya se dejaron instalados los cultivos en las (14) comunidades los indígenas deben continuar apropiándose y manteniendo sus cultivos con los bancos de semillas establecidos, las autoridades tienen la responsabilidad de acompañar a las comunidades y continuar sosteniendo la soberanía alimentaria, desde su autonomía propia, no se puede volver a empezar.

La Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, informa que llevará a junta de Gobierno el martes 24 de enero del 2023 en la granja de San José del Bubuy, lo **ORDENADO** en el numeral 28 por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca. Manifiesta la que en la junta de gobierno la Directora Técnica de Desarrollo Comunitario se comprometió, hacer el acompañamiento y exponer lo indicado por el Juzgado en la **ORDEN 28**.

Se deja la evidencia que en la reunión del 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2022, donde asistieron representantes de varias instituciones concernidas en el Auto de



Sustanciación 994 de 22 de septiembre de 2022, se designó a la Secretaría de Gobierno, hacer la convocatoria para el 19 de enero de 2023, se deja la constancia que la convocatoria se dio en cumplimiento como se especifica en el Acta, en la asistencia las alcaldías de Paz de Ariporo y Hato Corozal asumieron la responsabilidad de lo ORDENADO por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, las demás instituciones informaron que no tenían recursos por eso no asistirán al territorio a concertar con las autoridades del en el resguardo.

Se allega el Acta para que las instituciones que estén interesadas, se coloquen en contacto con las Alcaldías de Paz de Ariporo y Hato Corozal en las fechas programadas, en la reunión.

Para plena validez de la reunión se anexa listado de asistencia.

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V.03



TIPO DE EVENTO	CAPACITACIÓN:
FECHA:	HORA:
DEPENDENCIA/LUGAR:	CIUDAD/MICRIO:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:	FIRMA:

Conferencia y articulación acciones soberano alimentario
19 Enero de 2023
Auditorio la Ceiba - CAD
Ángel Adriano Pérez Gómez

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Jennifer Vergara J.	46388059 Alcaldia	29. Gobernacion y gobernacion	302914221		
2	Nicolas Perez Niño	Sec. Gobern. Alc. PZA	Kolacholote y Llano	3123876894		
3	Antes Felipe Fraga García	Sec. SAGPA. Alcda FPA	Sistema Productivo Agropecuario	3112946226		
4	Aohana Polcas Abin	Sec. de Salud Alcaldeza	Social efectos culto-Cultura	3124526480		
5	Jairín Tobar + Firmin	Gobernador	Alcaldeza	3222296834		
6	Zulma Elizabeth Vizcarra	sa. Gobierno	Notario	32023134084		
7	Juiz Carmine Chávez Díaz	Sec. Justicia	SS Díaz & Lukacharo	984774487		
8	Katherin Salinas Garces	Sec. Mujer.	Gobernación	3136554100		
9	Julietty Parra A.	Sec. Hacienda	Hacienda	3112205773		
10	Sandra Juárez Donrey	Dir. Induls	DPS	3202668228		
11	Xiomara Henreiz Cruz	P.S.	Procuraduría	3022806550		
12	Dayana Gil Restrepo	Prof. Asuntos	Dif. minoría	3142060068		
13	Ana Luisa Pincharr	Asesoria a	Debida	3214923288		
14	Mario Jerry Suarez	Prof. IAE	UARIV	3107852557		
15	Alexander Benítez Colom	Dpto Cultura	SEAS Y DIA	3016365800		